CUENTA DE COBRO

CUENTA DE COBRO No 6-

CONTRATO 096-2024

HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

NIT. 890501438-1

DEBE A:

LAURA MERCEDES QUINTERO HERNÁNDEZ
C.C. 1.090.498.389 DE CÚCUTA

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 4.400.000)

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONALES EN ÁREA PSICOSOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PLASMADAS EN LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A COFINANCIAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESOLUCIÓN 1912 DE 2023 PARA LA POBLACIÓN DE HACARÍ A LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES OCAÑA, DURANTE EL PERIODO DEL 14 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE, 2024.

Cordialmente,

Laura Mercedes Quintero

LAURA MERCEDES QUINTERO HERNÁNDEZ
C.C. 1090498389 EXPEDIDA CÚCUTA
Teléfono: 3132873090
Número de Cuenta de ahorros Banco de Bogotá 601380041

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Para efectos del presente formato de informe de ejecución, en adelante la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, EL CONTRATISTA.

DATOS DEL CONTRATO	
PERÍODO DEL INFORME	14 AGOSTO – 11 DE SEPTIEMBRE, 2024
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
NUMERO DE CONTRATO	095-2024
NOMBRE CONTRATISTA	LAURA MERCEDES QUINTERO HERNÁNDEZ
DOCUMENTO CONTRATISTA	1090498389
VALOR	26.400.000
FECHA INICIO DEL CONTRATO	14-03-2024
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	11-09-2024
OBJETO:	Prestación de servicio de profesionales en área psicosocial para la ejecución de actividades plasmadas en Lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar la implementación de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado Resolución 1912 de 2023 para la población de HACARÍ.

1. OTROSÍ/SUSPENSIÓN								
ADICION	SI		NO		VALOR		$	
PRORROGA	SI		NO		PERIODO ADICIÓN			
MODIFICACIÓN	FECHA		DD/MM/AAAA		ASUNTO			
SUSPENSIÓN	SI		NO		CAUSA			
FECHA INICIO	DD/MM/AAAA		FECHA FIN		DD/MM/AAAA			

2. INFORMACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	María Paula Coronel Ojeda
CARGO	Coordinador SIAU
NOMBRE SUPERVISOR DE APOYO	Nohora Del Socorro Serrano González
CARGO/CONTRATISTA	Apoyo Referente Víctimas Conflicto Armado

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. **ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME:** Se consignan las actividades ejecutadas, tal como se encuentran establecidas o descritas en el contracto -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-:

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
1. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	La obligación no aplica, puesto que a la fecha se encuentra el 100% de la población focalizada.
2. Verificar la inclusión de las víctimas en el RUV (Registro único de Víctimas) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internacionales.	La obligación no aplica, puesto que a la fecha se encuentra el 100% de la población focalizada.
3. Participar en las Juntas Medicas del Equipo de Atención Integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral.	La contratista participó en las jornadas de juntas, el cual se presentó un total de114 pacientes. Así pues, se describe que para la contratista se concertaron 14 planes de atención, el cual equivale a 28 usuarios. A continuación, se especifica cada jornada de atención. • 16 de agosto, 2024: Se llevó a cabo la jornada de junta #16 en el municipio de Hacarí, en el cual se contó con la presencia de los dos equipos de atención. Se considera indispensable mencionar que, se presentaron un total de 27 pacientes, de los cuales, 9 pacientes son de la contratista, conformando 2 planes familiares. Con respecto a los logros de la jornada, se destaca el compromiso y participación de los profesionales, lo cual permitió llevar a cabo con éxito la presentación de cada uno de los usuarios. • El 23 agosto, 2024: Se realizó la Jornada de junta #17 en el municipio de Hacarí, se considera indispensable mencionar que; estuvo presente los dos equipos de atención. Así pues, se analizaron y se presentaron 87 pacientes, de los cuales 19 pacientes son de la contratista, distribuidos de la siguiente forma: 6 planes familiares y 6 planes individuales. En cuanto a los logros de la jornada, se realizó con éxito y se destaca el trabajo en equipo.
4. Concertar los planes de atención integral con las Víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de intersectorialidad, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.	La contratista Laura Mercedes Quintero, realizó catorce (14) planes de atención integral de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de intersectorialidad, conforme a los

	lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Brindar la atención psicosocial de manera intramural y extramural conforme a lo definido en el plan de Atención Integral y en el marco de las orientaciones propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	• Para el presente corte, la contratista Laura Mercedes Quintero, no realizó visitas de acercamiento y reconocimiento, debido a que se encuentra el 100% de la población focalizada. • Además, se puntualiza que para dicho corte se aperturó (14) planes de atención integral en el aplicativo WEB PAPSIVI. Cabe destacar que se socializaron 8 planes Familiares y 6 planes individuales. • Por lo tanto, en las jornadas de juntas para la contratista Laura Mercedes Quintero, se socializó el plan de atención psicosocial a veintiocho (28) pacientes. • Así pues, la profesional realizó **226** sesiones cargadas al aplicativo WEB para el presente corte.
6. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web PAPSIVI.	La contratista para el presente corte realizó el cargue de 14 planes de la atención psicosocial al aplicativo web PAPSIVI. Los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 8 planes en modalidad familiar y 6 en modalidad individual. Así pues, se considera indispensable mencionar que, los 14 planes aperturados y las 226 sesiones, se cargaron al aplicativo web PAPSIVI, lo anterior de acuerdo a las fechas correspondientes.
7. Participar en las acciones de Desarrollo de Talento Humano.	La profesional psicosocial asistió y participó a cada de las reuniones y/o capacitaciones realizadas. Cabe resaltar que, para el presente corte se realizó la siguiente: • 30 de agosto de 2024: Se participó en el segundo encuentro sobre cuidado emocional en el Centro Recreativo, Las Lomas. Es importante resaltar que se llevaron a cabo actividades orientadas al cuidado de la salud mental de los profesionales del programa PAPSIVI. • 04 de septiembre del 2024: Se llevó a cabo una reunión virtual con la supervisora de apoyo Nohora Serrano Gonzales, en el cual se revisó los avances realizados hasta la fecha.

	• 06 de septiembre del 2024: Se asistió a la segunda sesión del segundo ciclo de conversatorios sobre Acompañamiento y Seguimiento Técnico para la atención integral del PAPSIVI.
8. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de Atención Psicosocial.	Según las actividades desarrolladas en el periodo del presente informe, se garantizó la confidencialidad de la información en concordancia con los acuerdos firmados para tal fin.
9. Realizar archivo de la información producto de la atención psicosocial.	Los archivos reposan bajo la responsabilidad del contratante y serán entregados con su respectiva relación a la jefe de enfermería, para ser custodiados y archivados según la normatividad vigente. (Resolución 1912 del 2013).

2. **PRODUCTOS ENTREGABLES:**

A continuación, se relacionan los documentos producidos durante el periodo de ejecución y que constituyen entregables a cargo del contratista, 14 de AGOSTO de 2024 al 11 de SEPTIEMBRE del 2024:

Los documentales producidos se remitieron o entregaron en la forma y en el término previsto en el punto 1 por cada actividad:

1. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del plan de trabajo proyectado, no aplica para el presente informe, puesto que a la fecha se encuentra el 100% de la población focalizada.

2. Verificar la inclusión de las víctimas en el RUV (Registro único de Víctimas) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internacionales.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del plan de trabajo proyectado, no aplica para el presente informe, puesto que a la fecha se encuentra el 100% de la población focalizada.

3. Participar en las Juntas Medicas del Equipo de Atención Integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral.

Junta médica #16, 16 de Agosto 2024.

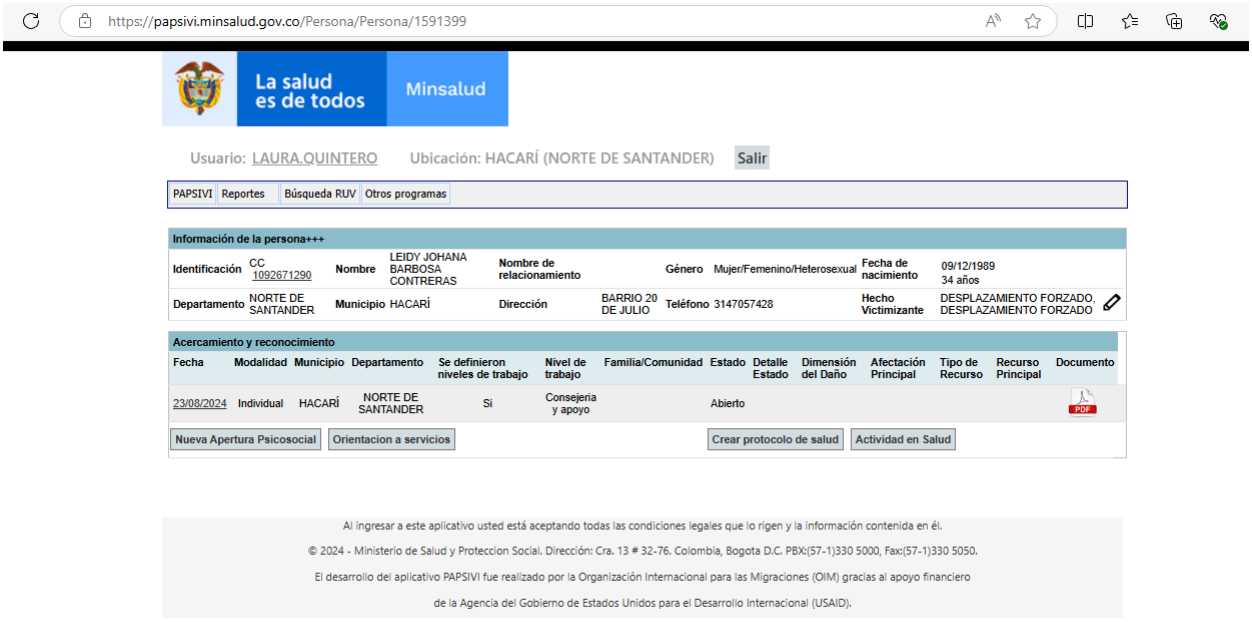


Junta médica #17, 23 de Agosto 2024.



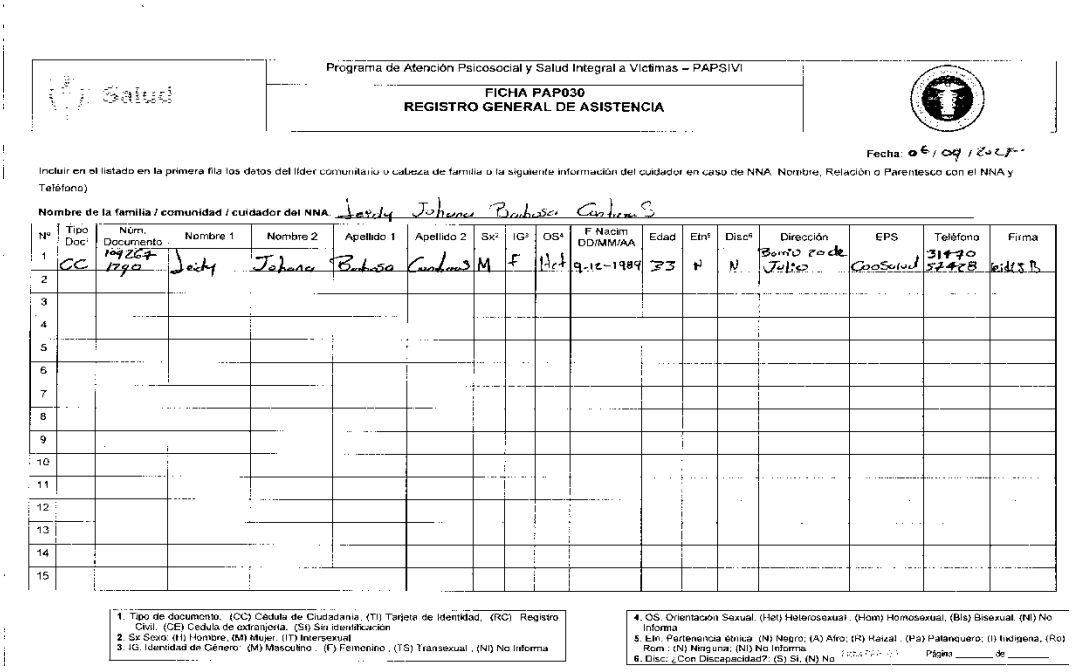
4. Concertar los planes de atención integral con las Víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de intersectorialidad, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Para el presente corte se realizó la apertura de 14 planes de atención integral con las víctimas.



5. Brindar la atención psicosocial de manera intramural y extramural conforme a lo definido en el plan de Atención Integral y en el marco de las orientaciones propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La psicosocial Laura Mercedes Quintero Hernández, no realizó visitas de acercamiento y reconocimiento para el presente periodo; sin embargo, a los pacientes se les llevó a cabo la apertura del plan de atención integral, también se les realizó las respectivas sesiones de acuerdo a lo establecido en los lineamientos. Cabe resaltar que, en las visitas no se tomaron fotografías, debido al principio de confidencialidad; no obstante, se adjunta como soporte el PAP 030.



Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI

FICHA PAP030
REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA

Salud

Fecha: 06 / 09 / 2024

Incluir en el listado en la primera fila los datos del líder comunitario o cabeza de familia o la siguiente información del cuidador en caso de NNA: Nombre, Relación o Parentesco con el NNA y Teléfono)

Nombre de la familia / comunidad / cuidador del NNA Jeidy Johana Barbosa Cardenas

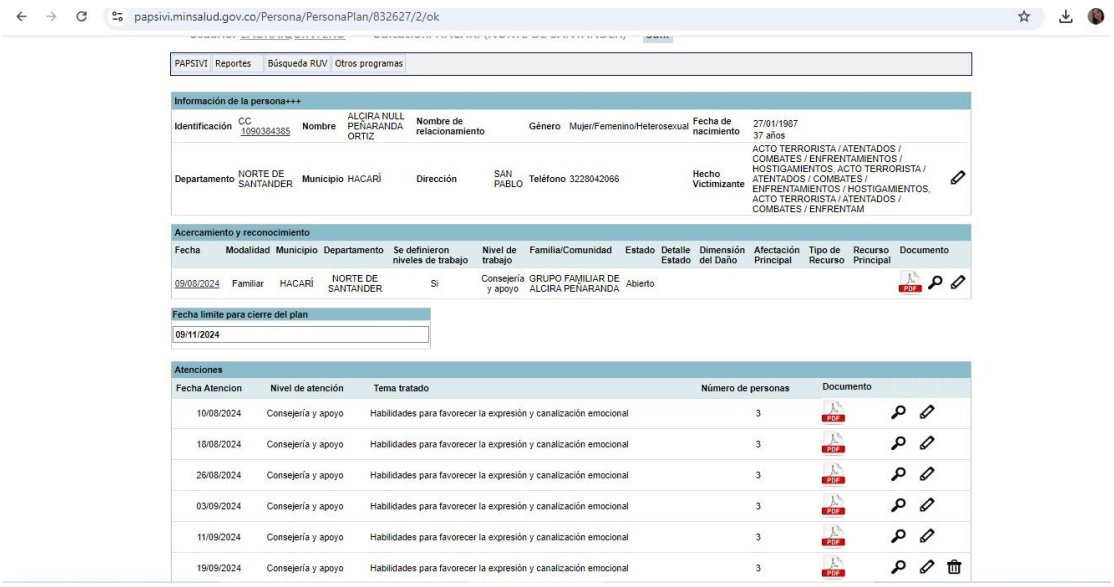
Nº	Tipo Doc[1]	Núm. Documento	Nombre 1	Nombre 2	Apellido 1	Apellido 2	Sx[2]	IG[3]	OS[4]	F Nacim DD/MM/AA	Edad	Etn[5]	Disc[6]	Dirección	EPS	Teléfono	Firma
1	CC	1090384385	Jeidy	Johana	Barbosa	Cardenas	M	F	Het	9-12-1989	33	N	N	Barrio Rocio Julio	CooSalud	3114705228	Jeidy B.
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	

1. Tipo de documento: (CC) Cédula de Ciudadanía, (TI) Tarjeta de Identidad, (RC) Registro Civil, (CE) Cedula de extranjería, (SI) Sin identificación
2. Sx Sexo: (H) Hombre, (M) Mujer, (IT) Intersexual
3. IG. Identidad de Género: (M) Masculino , (F) Femenino , (TS) Transexual , (NI) No Informa
4. OS. Orientación Sexual: (Het) Heterosexual , (Hom) Homosexual, (Bis) Bisexual, (NI) No Informa
5. Etn. Pertenencia étnica: (N) Negro; (A) Afro; (R) Raizal , (Pa) Palanquero; (I) Indígena, (Ro) Rom ; (N) Ninguna; (NI) No Informa
6. Disc: ¿Con Discapacidad?: (S) Sí, (N) No

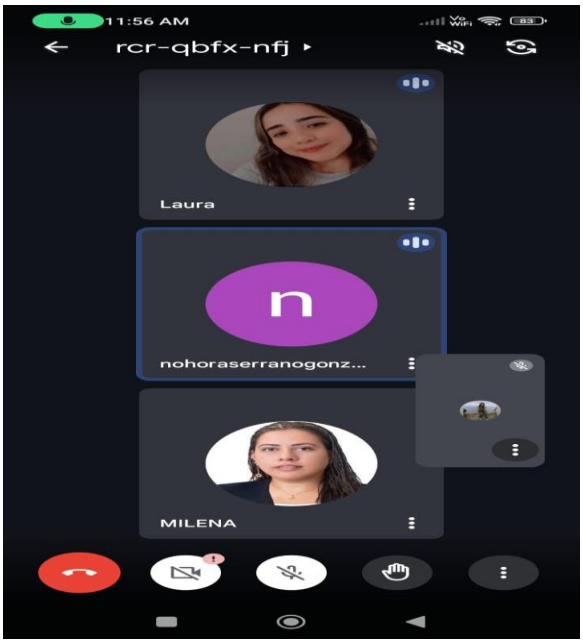
Página _____ de _____

6. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web PAPSIVI.

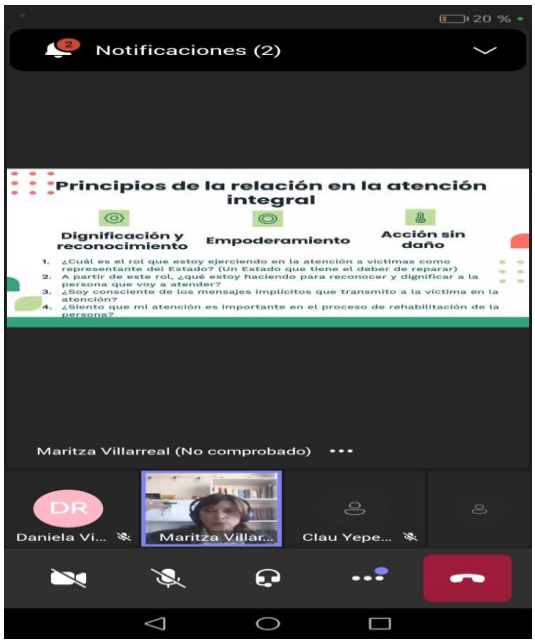
Cabe mencionar que, a la fecha de corte se ha realizado el cargue de 14 planes de la atención psicosocial al aplicativo web PAPSIVI y las respectivas sesiones.



7. Participar en las acciones de Desarrollo de Talento Humano.



04 de Septiembre, 2024.
Auditoria sobre los avances.



06 de Septiembre, 2024.
Segunda sesión del segundo ciclo de conversatorios sobre Acompañamiento y Seguimiento Técnico para la atención integral del PAPSIVI.

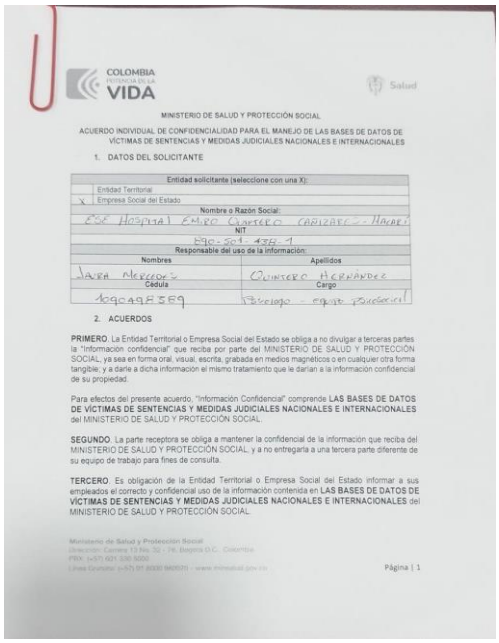


30 de Agosto, 2024.
Segunda jornada de cuidado emocional.



30 de Agosto, 2024.
Segunda jornada de cuidado emocional.

8. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de Atención Psicosocial.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ACUERDO INDIVIDUAL DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LAS BASES DE DATOS DE VÍCTIMAS DE SENTENCIAS Y MEDIDAS JUDICIALES NACIONALES E INTERNACIONALES

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Entidad solicitante (seleccione con una X):	
Entidad Territorial	
X Empresa Social del Estado	
Nombre o Razón Social:	
ESE Hospital Emilio Quintero Cañizarez - Hacari	
NIT	
890.501.439-1	
Responsable del uso de la información:	
Nombres	Apellidos
Laura Mercedes	Quintero Hernandez
Cédula	Cargo
1090498389	Psicologo - equipo psicosocial

2. ACUERDOS

PRIMERO. La Entidad Territorial o Empresa Social del Estado se obliga a no divulgar a terceras partes la "Información confidencial" que reciba por parte del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible; y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.

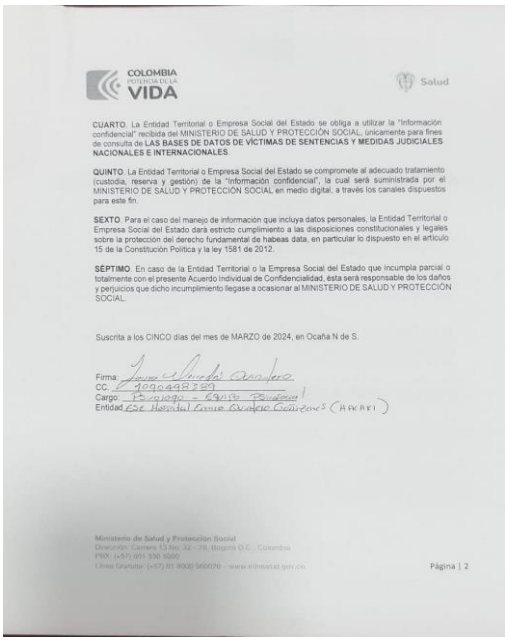
Para efectos del presente acuerdo, "Información Confidencial" comprende **LAS BASES DE DATOS DE VÍCTIMAS DE SENTENCIAS Y MEDIDAS JUDICIALES NACIONALES E INTERNACIONALES** del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

SEGUNDO. La parte receptora se obliga a mantener la confidencial de la información que reciba del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, y a no entregarla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo para fines de consulta.

TERCERO. Es obligación de la Entidad Territorial o Empresa Social del Estado informar a sus empleados el correcto y confidencial uso de la información contenida en **LAS BASES DE DATOS DE VÍCTIMAS DE SENTENCIAS Y MEDIDAS JUDICIALES NACIONALES E INTERNACIONALES** del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 330 5000
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 960020 - www.minsalud.gov.co

Página | 1



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

CUARTO. La Entidad Territorial o Empresa Social del Estado se obliga a utilizar la "Información confidencial" recibida del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, únicamente para fines de consulta de **LAS BASES DE DATOS DE VÍCTIMAS DE SENTENCIAS Y MEDIDAS JUDICIALES NACIONALES E INTERNACIONALES**.

QUINTO. La Entidad Territorial o Empresa Social del Estado se compromete al adecuado tratamiento (custodia, reserva y gestión) de la "Información confidencial", la cual será suministrada por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL en medio digital, a través los canales dispuestos para este fin.

SEXTO. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, la Entidad Territorial o Empresa Social del Estado dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

SÉPTIMO. En caso de la Entidad Territorial o la Empresa Social del Estado que incumpla parcial o totalmente con el presente Acuerdo Individual de Confidencialidad, ésta será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Suscrita a los CINCO días del mes de MARZO de 2024, en Ocaña N de S.

Firma: Laura Mercedes Quintero
CC. 1090498389
Cargo: Psicologo - Equipo Psicosocial
Entidad ESE Hospital Emilio Quintero Cañizarez (HACARI)

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 330 5000
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 960020 - www.minsalud.gov.co

Página | 2

9. Realizar archivo de la información producto de la atención psicosocial.

Cabe aclarar que, aun no se adjunta evidencia debido a que según la resolución no se ha iniciado con dicho proceso.

Se firma el presente formato de informe de ejecución por parte del contratista, en el mes de OCTUBRE de dos mil veinticuatro (2024).

Firma Contratista	Laura Mercedes Quintero
Nombre Completo:	Laura Mercedes Quintero Hernández
N° Documento:	1.090.498.389